Informe del Comité de Evaluaciones

En la Cuidad de Itacurubí del Rosario, Departamento de San Pedro, a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 10:00 hs, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de Itacurubi del Rosario, sito en Independencia Nacional Nº 730 c/ 14 de Mayo, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el marco de Contratación por Concurso de Ofertas Nº 01/12 **de la Municipalidad de Itacurubí del Rosario**, para "Adquisición de Camión Tumba" ID 239441.

A los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas, basados en las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 **"Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, de fecha 30/11/12, se constata que se ha aperturado 1 sobre y no se dejaron observaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Art. 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamentan la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, se procede a la evaluación de las ofertas y el cumplimiento de las mismas respecto del Pliego de Bases y condiciones.

1- Informamos que no existió solicitud de documentos no sustanciales que hayan sido realizadas por la Comisión de Evaluación al oferente.

2- Se presentó 1 (un) sobre a los efectos de su verificación que corresponde a la siguiente empresa:

3.1- Empresa "Repuestos Santa Mónica" de la Señora Aida Luz Melgarejo Barrios con RUC 3493383-2.

4- "Adquisición de Camión Tumba" ID 239441 la cual contiene las informaciones solicitadas.

5- La Oferta presentada por el oferente es la que a continuación se detalla:

- **Primer y Único Sobre**: de la Empresa "Repuestos Santa Mónica" de la Señora Aida Luz Melgarejo Barrios con RUC 3493383-2. Precio Gs: 275.000.000. (Guaraníes: doscientos setenta y cinco millones) I.V.A. incluido.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagradas en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que las ofertas, CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Se confecciona el cuadro comparativo de Ofertas, conforme al numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, situándose como la única mejor oferta económica, la propuesta de la **Empresa** "Repuestos Santa Mónica" de la Señora Aida Luz Melgarejo Barrios con RUC 3493383-2.

De acuerdo a los criterios de evaluación, numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la Empresa "Repuestos Santa Mónica" la cual es objeto de verificación de los demás requisitos exigidos en el Pliego, constatando que la misma cumple con las documentaciones requeridas.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO
Unidad Operativa de Contrataciones

- **Recomendación de Adjudicación:** En estas condiciones y de conformidad a los estipulados en **Art. 28 de la Ley 2051/03,** es parecer de este Comité de Evaluaciones recomendar la adjudicación de la presente **Contratación por Concurso de Ofertas Nº 01/12** a la **Empresa** "Repuestos Santa Mónica" de la Señora Aida Luz Melgarejo Barrios con RUC 3493383-2. Por un monto de Gs: 275.000.000. (Guaraníes: doscientos setenta y cinco millones) I.V.A. Incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas y ajustarse a nuestro Pliego de Bases y Condiciones.

Se da por terminado el acto, siendo las 11: 30 horas, firmando el acta los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad.-

Julia Carolina Pereira Valdez
Auxiliar UOC.

Milciades Aparicio Ojeda Zárate
Responsable de la UOC.

COMITÉ DE EVALUACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO